

OTRAS ENTIDADES**Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO)**

Núm. 569/2024

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto nº 32 de 14 de febrero de 2024 ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de Decreto de la Presidencia de 30 de marzo de 2023 se aprobó la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente que actuará como órgano de asistencia técnico especializado del órgano de contratación Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (en adelante IPRODECO) para implementar la licitación electrónica en la tramitación de los expedientes de contratación de este organismo autónomo de conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Considerando que la LCSP configura al órgano de contratación y a la mesa como dos órganos diferenciados en cuanto a su objeto, una vez renovados de los órganos directivos y de gobierno de IPRODECO tras la celebración de las elecciones locales y para el adecuado cumplimiento de las funciones de este órgano de asistencia en los procedimientos de licitación en los que intervenga, en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 16 de sus Estatutos RESUELVO:

Primero. Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente que actuará como órgano de asistencia técnico especializado del órgano de contratación Presidencia de IPRODECO con los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

- Titular: D. Gonzalo Esparza Díaz, Gerente de IPRODECO.
- Suplente: Dª Laura Pulgarín Cabezas, Técnico de Administración General de la Secretaría de la Diputación de Córdoba.

VOCALES:**Vocal 1:**

- Titular: D. Jesús Cobos Climent, Secretario de IPRODECO.
- Suplente: D. Antonio Ávila Martín Técnico de Administración General y Adjunto Jefe de Servicio de Secretaría de la Diputación de Córdoba.

Vocal 2:

- Titular: D. Alfonso Montes Velasco, Interventor de IPRODECO.
- Suplente 1: Dª Teresa Eugenia del Río Nieto, Jefa de Sección de Control Interno de la Diputación de Córdoba.
- Suplente 2: Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de

Fiscalización Previa y Control Financiero permanente de la Diputación de Córdoba.

Vocal 3:

- Titular: Dª Carmen Ridaura Ruiz, Técnico del Departamento de Gestión de IPRODECO.
- Suplente: Dª Rosario Medina Jiménez Técnico del Departamento de Gestión de IPRODECO o Técnico de IPRODECO que la sustituya.

Vocal 4:

- Titular: D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico de IPRODECO.
- Suplente: Dª. Carmen Caparrós Navarro Técnico del Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Económico de IPRODECO o Técnico de IPRODECO que la sustituya.

SECRETARIO/A

- Titular: D. Daniel Guerrero Calero, Adjunto Jefe de Sección nº 1 Servicio de Contratación de la Diputación de Córdoba.
- Suplente: Dª. Isabel María Robles Palma Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación de la Diputación de Córdoba.

Podrán incorporarse a la Mesa de Contratación, como asesores el personal técnico de IPRODECO que resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, el cual actuará con voz pero sin voto.

Segundo. Constituir, con carácter permanente, el Órgano Unipersonal de Asistencia del órgano de contratación Presidencia de IPRODECO, que sustituirá a la Unidad Técnica, en los contratos tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado o supersimplificado recogido en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, mediante el procedimiento negociado sin publicidad a que se refiere el artículo 168 LCSP, así como en los contratos menores tramitados de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 118 del mismo cuerpo legal, con la siguiente composición:

- Titular: D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico de IPRODECO.
- Suplente: Dª. Carmen Caparrós Navarro Técnico del Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Económico de IPRODECO.

Tercero. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil del contratante de la Presidencia de IPRODECO alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Secretario, Jesús Cobos Climent.